

Decreto N^o 139 de 1938
(número 17)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - Con cargo al numeral 5.º - "Imprevistos del Departamento de Hacienda del Presupuesto General de Gastos ordinarios de la actual vigencia, autorizase al tesorero para pagar a favor de finis D. Gimón la suma de once pesos 500 valores de los trabajos ejecutados con destino al remate de varias Rentas del Municipio.
Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Rojas C. Caceres

El Secretario,

Guillermo J. J. J.